



Número de notificación : 2024/0032/BE (Belgium)

Real Decreto sobre la publicidad de bebidas que contienen alcohol

Fecha de recepción : 19/01/2024

Final del periodo de statu quo : 22/04/2024 (22/07/2024) (withdrawn)

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2024) 0175

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2024/0032/BE

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification – Notification – Notifzierung – Нотификация – Oznámení – Notifikation – Γνωστοποίηση – Notificación – Teavitamine – Ilmoitus – Obavijest – Bejelentés – Notifica – Pranešimas – Paziņojums – Notifikasi – Kennisgeving – Zawiadomienie – Notificação – Notificare – Oznámenie – Obvestilo – Anmälan – Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμιά έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késések - Non fa decorrere la mora - Atidējimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħx il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20240175.ES

1. MSG 001 IND 2024 0032 BE ES 19-01-2024 BE NOTIF

2. Belgium

3A. SPF Economie, PME, Classes moyennes et Energie

Direction générale Qualité et Sécurité - Service Bureau de Liaison - BELNotif

NG III – 2ème étage

Boulevard du Roi Albert II, 16

B - 1000 Bruxelles

be.belnotif@economie.fgov.be

3B. Service public fédéral Santé publique, Sécurité de la Chaîne alimentaire et Environnement

Direction Générale Animaux, Végétaux et Alimentation

Service inspection produits de consommation

Avenue Galilée 5/2, 1210 Bruxelles, Belgique

tel.: 02 524 73 73 et 02/ 524 74 73

stephanie.dehalleux@health.fgov.be & eugenie.bertrand@health.fgov.be

4. 2024/0032/BE - C50A - Productos alimenticios



5. Real Decreto sobre la publicidad de bebidas que contienen alcohol

6. Bebidas que contienen alcohol.

7.

8. Este proyecto de Real Decreto prohíbe la publicidad de bebidas que contienen alcohol en los medios destinados principalmente a menores de edad.

Ciertas prohibiciones se derivan del Convenio en materia de publicidad y comercialización de bebidas que contienen alcohol. Se trata de los artículos 2 a 5.

Este proyecto de Real Decreto también prohíbe la distribución gratuita de bebidas que contienen alcohol, excepto con la compra de una bebida que contiene alcohol y durante las degustaciones.

En última instancia, este proyecto de Real Decreto también tiene por objeto imponer la mención de una advertencia sanitaria en toda la publicidad de bebidas que contienen alcohol. En esta publicidad solo podrán figurar las advertencias sanitarias establecidas por el ministro. Por lo tanto, otros eslóganes, advertencias sanitarias u otros pueden dejar de estar presentes en esta publicidad; se incluyen los eslóganes previstos en el Convenio en materia de publicidad y comercialización de bebidas que contienen alcohol

9. En vista de los peligros del consumo de alcohol (riesgo cardiovascular, adicción, cáncer, efectos duraderos en el cerebro, etc.: peligros que no necesitan más pruebas), en particular entre los menores, y teniendo en cuenta que la publicidad, que actualmente es omnipresente, tiene un impacto considerable en los consumidores, especialmente los jóvenes; debe prohibirse la publicidad de bebidas que contienen alcohol en los medios de comunicación y en la prensa dirigidos a menores.

También es necesario prohibir el suministro de bebidas que contienen alcohol, en determinadas circunstancias, para no inducir a los consumidores a consumir una bebida alcohólica que no hayan elegido comprar.

Con el fin de informar mejor al público sobre los peligros del alcohol, las advertencias sanitarias serán obligatorias en la publicidad de este tipo de bebidas.

10. Referencias a los textos de base: No hay textos de base.

11. No.

12.

13. No.

14. No

15. No

16.

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No



EUROPEAN COMMISSION
Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu